



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

11 de marzo de 2019
Moneda 975, piso 17 - Teléfono +56 2 2439 3000
www.uaf.cl





ÍNDICE

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
Ministerio de Hacienda.....	3
Unidad de Análisis Financiero. Avances de la Gestión 2018.....	4
2. Resumen ejecutivo.....	7
3. Resultados de la Gestión año 2018.....	10
4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022.....	18
5. Anexos	21
Anexo 1: Identificación de la institución.....	22
Anexo 2: Recursos Humanos.....	26
Anexo 3: Recursos Financieros.....	36
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018.....	40
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.....	42
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018).....	42
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas	42
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018.....	43
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018.....	46
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.....	46
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019.....	47
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019.....	47
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018.....	47

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea fue encomendada por S.E el Presidente Sebastián Piñera Echenique y es llevada a cabo a través de los Servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda: Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Casinos de Juego, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

Durante el año 2018, el Ministerio llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento al programa del Presidente Sebastián Piñera, enfocándose en 5 ejes principales:

1. Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3. Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo.
4. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

En este contexto las cifras de actividad del año 2018 sorprendieron positivamente hasta a los más optimistas, alcanzando niveles no vistos en cinco años. Este crecimiento estuvo liderado por la recuperación de la inversión y la productividad, tras varios años de caída. No es fácil mantener este ritmo de crecimiento, en especial considerando el desafiante escenario internacional que enfrentamos, caracterizado por una desaceleración del crecimiento global, sostenida y generalizada.

Pese a lo desafiante del escenario internacional, estamos trabajando día a día para hacer que el crecimiento sea sostenible y para crear más y mejores empleos para todos los chilenos.

Estamos convencidos de que una de las mayores contribuciones a la estabilidad macroeconómica, al crecimiento, al empleo, al costo de financiamiento de familias y empresas y a la competitividad cambiaria que podemos hacer desde el Ministerio de Hacienda es recuperar la solidez de las finanzas públicas. Es por eso que, desde el primer día, hemos sincerado la verdadera situación de las cuentas fiscales y, al mismo tiempo, anunciamos un plan de austeridad fiscal por US\$ 4.400 millones en cuatro años.

Podemos decir con orgullo que los esfuerzos en materia fiscal fueron muy exitosos. El crecimiento del gasto público se moderó, lo que, sumado al mayor dinamismo de la economía, permitió reducir significativamente el déficit fiscal efectivo, cumplir con el objetivo de reducción del déficit fiscal estructural y moderar el incremento de la deuda pública.

Nos hemos preocupado de seguir fortaleciendo la institucionalidad fiscal, y para ello, ingresamos al Congreso Nacional un proyecto de ley que crea un Consejo Fiscal Autónomo, el cual se promulgó como Ley N° 21.148 con su publicación en el Diario Oficial el 16 de febrero de 2019. Esta ley dejará nuestra institucionalidad fiscal al nivel de los mejores estándares internacionales.

En línea con los compromisos asumidos ante el país, enviamos también al Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Modernización Tributaria. Este proyecto apunta, entre otros objetivos, a recuperar la capacidad de crecer y de crear empleos de nuestro país, con un claro foco en simplificar procesos, dar mayor certeza jurídica al contribuyente y modernizar el sistema tributario. Se concentra en hacer el camino más fácil a las MiPymes y a los emprendedores y todo esto lo hace resguardando los equilibrios fiscales. También trabajamos intensamente en convertir a Chile en un país más competitivo a nivel mundial. Para esto, seguimos avanzando en facilitar y profundizar el comercio internacional de bienes y servicios, nos hemos planteado exigentes desafíos en materia de modernización del Estado y vamos a avanzar decididamente en la dirección de convertir a nuestro país en un centro financiero regional.

Estamos conscientes de que el camino para avanzar en cambios concretos que mejoren de forma sostenible la calidad de vida de nuestros compatriotas es la búsqueda de acuerdos y es por eso que asumimos la responsabilidad de coordinar la mesa del Acuerdo Nacional por el Desarrollo Integral, en la cual, académicos, dirigentes gremiales y sindicales, ex ministros de Estado y ex Consejeros del Banco Central de Chile acordaron un conjunto amplio de medidas que permitirán a nuestro país avanzar hacia un país que crece de forma sostenida y que se hace cargo de las debilidades y vulnerabilidades que aún existen, en materias como educación y capacitación, participación de la mujer, calidad de los servicios públicos que provee el Estado y reducción de la pobreza, entre otras.

Los avances logrados en este primer año de gobierno están siendo reconocidos de forma transversal dentro y fuera de Chile. El Fondo Monetario Internacional en su visita a Chile destacó nuestra recuperación económica y valoró el énfasis pro crecimiento e inversión del proyecto de ley de modernización tributaria, así como el proceso de consolidación fiscal y el reforzamiento institucional que estamos realizando. Seguiremos trabajando para que este mayor dinamismo y mejores oportunidades se mantengan en el tiempo para todos los chilenos.

Unidad de Análisis Financiero. Avances de la Gestión 2018

Combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT) es hoy una de las prioridades de la comunidad internacional, por los efectos negativos que ambos delitos tienen

en la estabilidad social, financiera, institucional y reputacional de cada país. En este contexto, durante el año 2018, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) lanzó una nueva Estrategia Nacional, cuyo Plan de Acción 2018-2020 es el resultado del trabajo realizado por 17 instituciones públicas, lideradas por la UAF, en su calidad de coordinadora del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT). Así, en 2018, se avanzó en las siguientes líneas estratégicas:

1. Actualización de la normativa ALA/CFT: Entre junio y diciembre de 2018, la mesa permanente, presidida por la UAF, sesionó en 8 ocasiones.
2. Supervisión basada en riesgos: La mesa permanente, liderada por la UAF, realizó 5 reuniones de trabajo, entre junio y diciembre de 2018, a lo que se suman diversas reuniones bilaterales entre 6 instituciones miembros de la Estrategia Nacional, y dos jornadas de transferencia de conocimientos y buenas prácticas.
3. Investigación patrimonial y aumento del decomiso: El trabajo de la mesa respectiva, coordinado por la UAF, se plasmó en el lanzamiento de la Guía para la Investigación Patrimonial en Lavado de Activos y Delitos Precedentes, elaborada especialmente para los fiscales y policías especializados, a cargo de la investigación de este tipo de ilícitos, que se lanzó en el mes de octubre.
4. Capacitación: En 2018, cerca de 1.500 funcionarios públicos de las instituciones miembros de la Estrategia Nacional se capacitaron con la UAF, ya sea sobre materias generales de LA/FT, o en la generación de habilidades específicas sobre temáticas requeridas, respectivamente. Asimismo, la UAF coorganizó el Seminario de Evaluadores de Gafilat-Gafic, que formó a funcionarios públicos de 19 países para que, a futuro, participen como evaluadores en los procesos de revisión mutua de las 40 Recomendaciones del GAFI; y, en conjunto con la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público, la UAF impartió el Diplomado Internacional en Investigación de Lavado de Activos.
5. Cooperación y coordinación interinstitucional: Durante el año se realizaron diversas reuniones de coordinación interinstitucional, que redundaron, entre otros, en la firma, por parte de la UAF, de dos convenios de colaboración, y en la elaboración y/o actualización de acuerdos con 4 instituciones públicas.
6. Financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva: Se ingresó a trámite legislativo en el Senado un proyecto de ley para incorporar las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva al artículo 38 de la Ley N° 19.913, que creó la UAF.

Para el año 2019 la UAF se plantea los siguientes desafíos:

Evaluación Mutua de Chile- Gafilat en 2019/2020.

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) es una organización intergubernamental de base regional, que promueve la implementación y mejora continua de políticas para combatir el LA/FT, conforme las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). En este contexto, el Gafilat coordina y lleva a cabo evaluaciones mutuas a los países miembros, con respecto a la solidez de sus sistemas preventivos ALA/CFT. Las evaluaciones mutuas de Chile corresponden a los años 2006 y 2010. La próxima Evaluación Mutua tendrá lugar a partir del año 2019, y finalizará en 2020

con la revisión del informe, todo bajo la nueva metodología de evaluación establecida por el GAFI en 2012, que comprende tanto criterios de cumplimiento técnico (normativa y leyes) como de efectividad real del Sistema Nacional ALA/CFT. La UAF, que ejerce la coordinación nacional y representación de Chile ante el Gafilat, deberá actuar como punto de enlace en el proceso de Evaluación Mutua del país, el cual se iniciará en mayo de 2019 con una visita de alto nivel.

Plan de Acción de la Estrategia Nacional ALA/CFT.

Con el objetivo de fortalecer el Sistema Nacional ALA/CFT, la UAF coordinará y liderará el trabajo de las distintas mesas interinstitucionales que desarrollan las medidas contenidas en el Plan de Acción 2018-2020 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Proyecto de Inteligencia Analítica para los procesos de Inteligencia Financiera de la UAF.

Con el objetivo de optimizar el proceso de análisis y detección de indicios de LA/FT, la UAF adquirirá en 2019 una plataforma tecnológica, que permitirá la integración de fuentes de información disponibles, e incrementará la autonomía, productividad y oportunidad de los análisis de inteligencia financiera. Así se podrá hacer frente a las brechas generadas respecto de la integración de datos de orígenes externos e internos, y rendimiento de las bases de datos preparadas para el procesamiento de transacciones en línea. De esta manera, se podrá procesar autónomamente información a gran escala, y así generar conclusiones de hipótesis indiciarias de LA/FT de manera rápida y eficaz, con el fin de descartar tempranamente casos que no correspondan y/o, en su defecto, la disposición temprana de informes con indicios de esos delitos al Ministerio Público.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTERIO DE HACIENDA



2. Resumen ejecutivo.

La Ley N° 19.913, publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2003, creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF) como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de alguno de los delitos descritos en el artículo 27 de la Ley N° 19.913 (de lavado de activos) y en el artículo 8° de la Ley N° 18.314 (de conductas terroristas).

Para ello la Ley le da atribuciones y funciones, las que puede desarrollar y ejercer en cualquier lugar del territorio nacional, entre las que destacan: Emitir normativa; fiscalizar su cumplimiento; imponer sanciones administrativas; realizar procesos de inteligencia financiera para detectar indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; de haberlos, informárselos al Ministerio Público; capacitar a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 19.913, y que están obligadas legalmente a reportar operaciones sospechosas; y difundir información de carácter público.

Lo anterior, siguiendo las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), los resultados de las evaluaciones a Chile del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), y las directrices del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Al 31 de diciembre de 2018, la UAF tiene una dotación total de 70 personas (30 mujeres y 40 hombres), 5 de las cuales son de planta y 65, a contrata, que se desglosan en 5 directivos, 50 profesionales, 9 técnicos y 6 administrativos. El presupuesto vigente, correspondiente al año 2018, asciende a M\$ 3.515.321, el cual fue ejecutado en un 98,92%, es decir, M\$ 3.474.090.

Entre los principales logros de la gestión 2018 de la UAF destacan:

El Registro de Entidades Reportantes del Servicio cerró el año con 7.213 personas naturales y jurídicas inscritas, de las cuales 6.789 pertenecen a los 38 sectores económicos privados que supervisa la UAF, y que están expresamente señalados en el artículo 3° de la Ley 19.913, y 424 son instituciones públicas.

Para poder realizar inteligencia financiera, la UAF necesita que las entidades reportantes, públicas y privadas, le envíen los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a través del Portal respectivo de la página web institucional. Si, tras analizarlos, se detectan señales indiciarias de lavado de activos (LA) o financiamiento del terrorismo (FT), la UAF remite confidencial y oportunamente uno o más informes al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos. Entre enero y diciembre de 2018, la UAF recibió 5.014 ROS, lo que representa un aumento de 28,5% anual. En igual período, la UAF remitió al Ministerio Público 81 informes y complementos de Informes de

Inteligencia Financiera con indicios de operaciones de LA o FT, los que involucraron 294 ROS. A su vez, la Fiscalía realizó 105 consultas a la UAF, que en conjunto involucraron a 1.131 personas naturales y jurídicas investigadas por su eventual participación en operaciones de LA/FT.

Por otra parte, durante el 2018, la UAF realizó 135 fiscalizaciones in situ del cumplimiento normativo antilavado y contra el financiamiento del terrorismo, un 3,8% más que el año anterior. Las fiscalizaciones se realizaron en 12 actividades económicas de 20 comunas de 8 regiones del país.

Producto de lo anterior, la UAF inició 291 procesos sancionatorios, un 5,8% más que lo registrado en 2017. La mayoría de las causas iniciadas se origina por el no envío al Servicio del reporte ROE, obligatorio para todos los supervisados, de acuerdo al respectivo calendario sectorial, y por falencias detectadas durante las fiscalizaciones en terreno.

Asimismo, en 2018, la UAF finalizó un total de 279 procesos sancionatorios que estaban en curso. Como resultado de aquello, 193 procesos sancionatorios culminaron con amonestación escrita y multa a beneficio fiscal, y 6 con solo amonestación escrita. En tanto, 4 terminaron en absoluciones y 76, archivados. Las multas cursadas a las entidades supervisadas durante el 2018 ascendieron a UF 6.250.

En otro ámbito, la UAF capacitó a 3.015 personas pertenecientes a instituciones privadas, públicas y extranjeras. De ellas, 2.844 personas pertenecen a 800 entidades reportantes de la UAF.

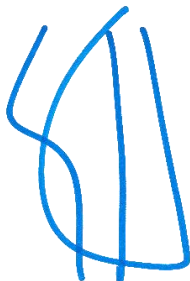
Respecto de la cooperación interinstitucional, la UAF coordinó y lideró el trabajo de 16 instituciones públicas que definieron y comenzaron a implementar las medidas contenidas en el Plan de Acción 2018-2020 de la nueva Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT.

Además, destaca la participación activa de la UAF en la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), que lideran la Contraloría General de la República y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y en el Grupo Nacional de Expertos contra la Corrupción GNECC/OCDE, instancia técnica que da respuesta a los requerimientos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención. Es así como la UAF integró la delegación que defendió el Informe de Cumplimiento de Chile de la Convención OCDE sobre Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros. Asimismo, la UAF fue llamada por el Ministerio de Hacienda a integrar, junto a otras entidades, la Mesa Público-Privada para posicionar a Chile como centro financiero regional.

En el ámbito internacional, la UAF y la Red de Ejecución de Delitos Financieros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (FinCen, por sus siglas en inglés) copatrocinaron la solicitud de membresía de República Dominicana al Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Junto con representar a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), y participar en sus grupos de trabajo, la UAF formó parte del equipo evaluador del Sistema Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo de Perú, y coorganizó el XVIII Seminario de Evaluadores junto a los Grupos de Acción Financiera Gafilat y Gafic, cuyo objetivo fue formar a funcionarios públicos de distintas nacionalidades para que, a futuro, participen como integrantes de los equipos de Evaluación Mutua de las Recomendaciones del GAFI a los que son sometidos los estados.

Finalmente, durante el 2019, los esfuerzos de la UAF estarán orientados a seguir fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT, a través de la ejecución del Plan de Acción 2018-2020 de la nueva Estrategia Nacional, y el desarrollo de sus pilares estratégicos, y a enfrentar y actuar como punto de enlace en el proceso de Evaluación Mutua a la que Chile será sometido por parte del Gafilat en el año 2019-2020.



JAVIER CRUZ TAMBURRINO
DIRECTOR
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

3. Resultados de la Gestión año 2018

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de Servicio.

Nueva Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y Plan de Acción 2018-2020.

Durante el año 2018, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) lanzó una nueva Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), con un Plan de Acción con medidas a implementar entre los años 2018 y 2020, en cuyo diseño participaron 17 instituciones públicas. En su calidad de coordinadora del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT), la UAF lideró y organizó el trabajo de las mesas interinstitucionales encargadas de las siguientes líneas estratégicas:

1. Actualización de la normativa ALA/CFT: Entre junio y diciembre de 2018, la mesa permanente, presidida por la UAF, sesionó en 8 ocasiones.
2. Supervisión basada en riesgos: La mesa permanente, liderada por la UAF, realizó 5 reuniones de trabajo, entre junio y diciembre de 2018, a lo que se suman diversas reuniones bilaterales entre 6 instituciones miembros de la Estrategia Nacional, y dos jornadas de transferencia de conocimientos y buenas prácticas.
3. Investigación patrimonial y aumento del decomiso: En octubre de 2018, la UAF y la Unidad Especializada de Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público (ULDDECO), lanzaron la Guía de Investigación Patrimonial en Lavado de Activos y Delitos Precedentes, dirigida especialmente a fiscales y policías especializados, a cargo de la investigación de este tipo de ilícitos. La Guía tiene como principal objetivo establecer una metodología y sistematización respecto de los pasos a seguir para desarrollar una investigación patrimonial adecuada, dando cumplimiento irrestricto a los estándares internacionales y a la normativa vigente.
4. Capacitación: Durante el año se ejecutó el Plan de Capacitación en Base a Riesgos ALA/CFT de la UAF dirigido a las entidades miembros de la Estrategia Nacional. El Plan desarrolló capacitaciones presenciales para la generación de habilidades específicas, y utilizó la modalidad a distancia. Así, cerca de 1.500 funcionarios (as) públicos (as) se capacitaron sobre materias generales de LA/FT y en habilidades específicas. Adicionalmente, y en conjunto con la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público, la UAF impartió el Diplomado Internacional en Investigación de Lavado de Activos.
5. Cooperación y coordinación interinstitucional: Durante el año se realizaron diversas reuniones de coordinación interinstitucional entre los integrantes de la Estrategia Nacional, que redundaron, entre otros, en la firma, por parte de la UAF, de dos convenios de colaboración, y en la elaboración y/o actualización de acuerdos con 4 instituciones públicas.

6. Financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva: Se ingresó a trámite legislativo en el Senado un proyecto de ley para incorporar las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva al artículo 38 de la Ley N° 19.913, que creó la UAF.

Preparación de Chile para la IV Ronda de Evaluación Mutua del Gafilat, 2019/2020.

El trabajo coordinado de las 17 instituciones públicas miembros de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT, ha permitido sensibilizar sobre la próxima evaluación mutua a la que será sometido el país por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), que tendrá lugar a partir del año 2019, y que finalizará en 2020 con la revisión y aprobación del Informe Final. A ello se suma que, en 2018, la UAF coorganizó el XVIII Seminario de Evaluadores de Gafilat – Gafic, que formó a 48 funcionarios públicos de 19 países para que, a futuro, participen como evaluadores en los procesos de revisión mutua de las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Implementación de la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, introduciendo con ello importantes modificaciones a la Ley N° 19.913 que creó a la Unidad de Análisis Financiero.

Por el impacto de la Ley N° 20.818 en el quehacer de la UAF, el Congreso Nacional aprobó un aumento de recursos financieros para este Servicio en las leyes de Presupuestos de 2016 y 2017, principalmente para elevar los cupos de dotación y remodelar/generar nuevos espacios físicos para el personal. Ello permitió fortalecer los procesos de regulación, fiscalización y difusión existentes, afrontar un mayor número de entidades reportantes, y un alza en los Reportes de Operaciones Sospechosas y en los Reportes de Operaciones en Efectivo, entre otros aspectos que sustentan el Sistema Nacional ALA/CFT.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.818, 424 instituciones públicas se encuentran inscritas en la UAF, al 31 de diciembre de 2018, y tienen designado un funcionario responsable de relacionarse con este Servicio, de reportar operaciones sospechosas, y de coordinar políticas y procedimientos de prevención y detección de LA/FT.

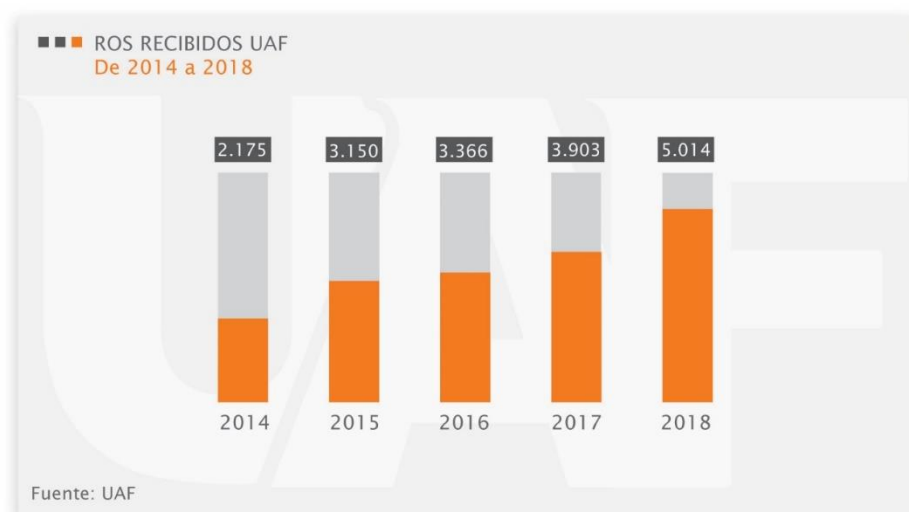
Desde febrero 2015 (fecha de promulgación de la Ley N° 20.818) al 31 de diciembre de 2018, la UAF ha capacitado a 7.033 funcionarios públicos de 472 instituciones.

Paralelamente, y en el marco de la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y la Política, lanzada por el Gobierno en mayo de 2015, la UAF coordinó, asesoró el desarrollo de sistemas preventivos antilavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos, proceso que culminó en diciembre de 2017. Sin embargo, en 2018, el Ministerio de Hacienda solicitó a las instituciones públicas una autoevaluación del funcionamiento de dichos sistemas preventivos, debiéndose plasmar en un Informe de Diagnóstico, en cuya elaboración la UAF prestó asesoría técnica, respecto de los principios y buenas prácticas que estos debían contener.

3.2 Resultados de los productos estratégicos y aspectos relevantes para la ciudadanía.

Generación de inteligencia financiera.

Durante el año 2018, la UAF recibió 5.014 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de las personas naturales y jurídicas a las que obliga el artículo 3° de la Ley N° 19.913, y que se encuentran inscritas en el Portal de Entidades Reportantes del sitio www.uaf.cl. La cifra representa un incremento de 28,5% respecto del año 2017.



Entre enero y diciembre de 2018, la UAF detectó indicios de lavado de activos o financiamiento del terrorismo (LA/FT) en 294 ROS (+62,4% anual). La información fue enviada confidencial y oportunamente al Ministerio Público (única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país), a través de 81 Informes de Inteligencia (65 informes con indicios de LA/FT y 16 complementos de informes), cifra que es un 26,6% superior a lo remitido en 2017. Recibidos los Informes de Inteligencia, el Ministerio Público los vincula con un RUC (Rol Único de Causa), lo que da inicio a una investigación por los delitos de LA/FT, o agrega información a una ya vigente.

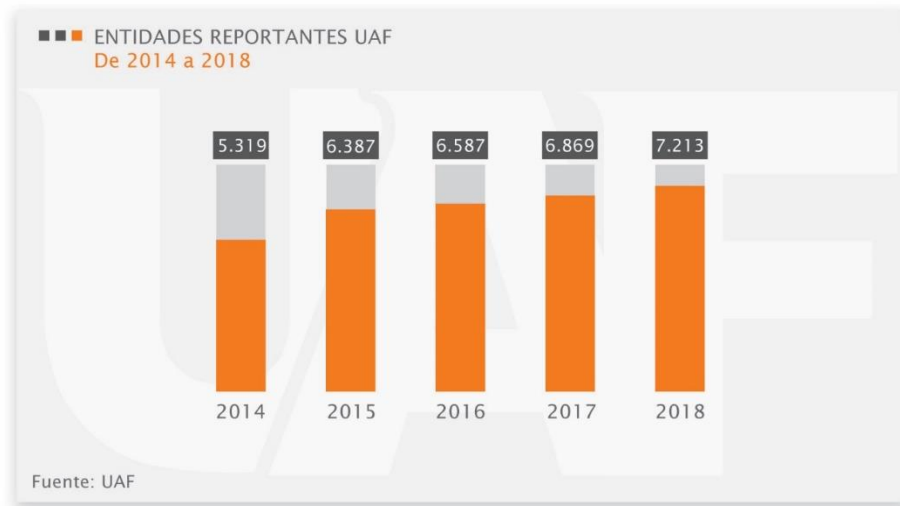
De acuerdo a la Ley N° 19.913, el Ministerio Público puede requerir a la UAF, vía oficio reservado, antecedentes para las investigaciones de LA/FT que practique. En 2018, la Fiscalía de Chile realizó 105 consultas (1) a la UAF (+11,7% anual), las cuales estuvieron asociadas a 1.131 personas naturales y jurídicas (-7,1% anual).

Consolidación del Plan Nacional de Fiscalización Preventiva ALA/CFT.

El año 2018 cerró con 7.213 personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF: 6.789 pertenecen a las 38 actividades económicas

¹ El número de consultas anuales del Ministerio Público a la Unidad de Análisis Financiero es variable, ya que depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando.

señaladas en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N° 19.913, y 424, al sector público (inciso 6° del artículo 3° del citado cuerpo legal). La cifra total significa un alza de 5,0% al comparar con el número de entidades reportantes registradas al 31 de diciembre de 2017.



En el año 2018, la UAF realizó 135 fiscalizaciones en terreno, las que se concentraron en 12 sectores económicos de 20 comunas de 8 regiones del país. La cifra implica un alza anual de 3,8%, ya que en 2017 se efectuaron 130 fiscalizaciones.



Procesos sancionatorios por incumplimiento de la normativa ALA/CFT.

La Ley N° 19.913, en sus artículos 19 y 20, detalla un conjunto de infracciones, y sus respectivas sanciones, aplicables a las personas naturales y jurídicas supervisadas por la UAF que incumplan sus obligaciones legales ALA/CFT. En este contexto, en 2018, la UAF inició 291 procesos sancionatorios a personas naturales o jurídicas del sector privado (+5,8% anual). De este total, un 57,4% fue por incumplimientos asociados al envío de los Reporte de

Operaciones en Efectivo (ROE) por sobre USD 10.000 (sea de plazo o de forma), un 37,8% por faltas detectadas durante las fiscalizaciones en terreno, y un 4,8% por la no designación de un oficial de cumplimiento ante la UAF.



En tanto, durante el año, la UAF cerró 279 procesos sancionatorios que estaban en curso (+74,8% anual), de los cuales 193 resultaron con amonestación escrita y multa (69,2% del total), 76 fueron archivados (27,2%), 6 recibieron amonestación escrita (2,2%) y 4 fueron absueltos (1,4%).

Respecto de las multas a beneficio fiscal, estas ascendieron a UF 6.250 (+131,1% anual), las que fueron cursadas a personas naturales y jurídicas de 19 sectores económicos.

Cooperación interinstitucional nacional.

Durante el 2018, la UAF firmó dos convenios de colaboración: El primero, con la Ilustre Municipalidad de Santiago para implementar un sistema preventivo antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo en dicha corporación, con especial énfasis en aquellos delitos precedentes que puedan involucrar a funcionarios públicos; y el segundo, con la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), orientado a desarrollar una alianza estratégica de cooperación, coordinación y trabajo conjunto, para la formación recíproca de sus funcionarios. Con lo anterior, al 31 de diciembre de 2018, la UAF mantiene 26 acuerdos o convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales.

Paralelo al trabajo de la Estrategia Nacional ALA/CFT, la UAF participa activamente en tres de los cuatro grupos de trabajo de la Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), que lideran la Contraloría General de la República y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo propósito es avanzar en el diseño de estrategias para combatir la corrupción, y así elevar los estándares de transparencia y fortalecer la gestión pública, en favor de la ciudadanía.

Además, la UAF participa en el Grupo Nacional de Expertos contra la Corrupción GNECC/OCDE, instancia técnica que da respuesta a los requerimientos del Mecanismo de Seguimiento de la mencionada Convención, y que es coordinada por la Dirección de Seguridad Internacional y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores. Es así como, en 2018, la UAF integró la delegación que defendió el Informe de Cumplimiento de Chile de la Convención OCDE sobre Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros.

Asimismo, en 2018, la UAF cooperó en la coordinación de la Presidencia de Chile de los Grupos de Trabajo del APEC sobre Anticorrupción y Transparencia, y contra el Terrorismo.

Cabe destacar que, en diciembre de 2018, el Ministerio de Hacienda constituyó la Mesa Público-Privada para posicionar a Chile como centro financiero regional. La instancia está integrada, por parte del sector público, por la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Servicio de Impuestos Internos, la Superintendencia de Pensiones, el Banco Central de Chile y la UAF.

Cooperación internacional.

La UAF integra e intercambia información con el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF). A través de la red de Egmont, en 2018, la UAF recibió 34 consultas provenientes de las UIF extranjeras, relacionadas con 311 personas naturales y jurídicas. En el año, la UAF envió 71 solicitudes de información, que involucraron a 507 personas. Asimismo, en 2018, la UAF copatrocinó la solicitud de membresía de República Dominicana al Grupo Egmont.

Respecto de los Memorandos de Entendimiento, la UAF mantiene 41 acuerdos vigentes al 31 de diciembre de 2018, los que han sido suscritos y/o renovados a partir del año 2005.

Además, la UAF presta asesoría técnica permanente a las entidades homólogas de Argentina, Bolivia, Nicaragua, Perú y República Dominicana. A ello se suma que la UAF capacita y comparte sus mejores prácticas ALA/CFT a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCID).

Finalmente, la UAF ejerce la coordinación nacional y representación de Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, Gafilat. Allí colidera los grupos de trabajo de Análisis de Riesgo e Inclusión Financiera (GTARIF), Capacitación y Desarrollo (GTCD) y Apoyo Operativo (GTAO). En 2018, en tanto, la UAF formó parte del equipo evaluador del Sistema Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo de Perú.

Plan Nacional de Capacitación en Base a Riesgos de LA/FT:

Durante el 2018, en cumplimiento del Plan Nacional de Capacitación en Base a Riesgos de LA/FT para fortalecer el Sistema Nacional ALA/CFT, la UAF capacitó a un total de 3.015 personas, pertenecientes a instituciones privadas, públicas y extranjeras. De ellas, 2.844 personas pertenecen a 800 entidades reportantes de la UAF.



Capacitación virtual:

Mediante la Plataforma de Aprendizaje Virtual, la UAF capacitó a 737 personas de 640 entidades, pertenecientes a 33 sectores económicos. A ello se suman 715 funcionarios provenientes de 87 instituciones públicas a lo largo del país.

A esto se suman 45 personas que se capacitaron bajo la modalidad virtual de la primera versión del Diplomado Internacional en Investigación de Lavado de Activos, organizado en conjunto con la Brigada de Lavado de Activos de la Policía de Investigaciones de Chile y la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado del Ministerio Público.

Capacitación presencial:

Durante el año 2018, la UAF realizó 9 actividades de capacitación dirigidas al sector privado, a través de las cuales se capacitaron 192 personas pertenecientes a 119 entidades. Adicionalmente, realizó 18 actividades dirigidas al sector público, en las que se capacitaron 1.079 personas de 44 instituciones.

A su vez, en el marco de la Estrategia Nacional ALA/CFT, se llevaron a cabo 4 actividades para la generación de habilidades específicas, en las que participaron 191 funcionarios de las 16 instituciones públicas miembros de la Estrategia.

Además, en 2018, se llevó a cabo el XVIII Seminario de Evaluadores de Gafilat – Gafic, coorganizado por la UAF, el Gafilat y Gafic, el cual tuvo por objetivo formar a 48 funcionarios públicos de 19 países para que, a futuro, participen como evaluadores en los procesos de evaluación mutua de las 40 Recomendaciones del GAFI.

Circular N° 58 dirigida a operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos, y cualquier otro sistema similar a dicho medio de pago:

En noviembre de 2018, la UAF emitió la Circular N° 58, que imparte medidas de debida diligencia y conocimiento de clientes (DDC) e instruye la creación de un Comité de Prevención del LA/FT, para todos los emisores y operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos, y cualquier otro sistema similar a dicho medio de pago, inscritos en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF. Para prevenir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores, para la comisión de los delitos de LA/FT, la Circular UAF N°58 detalla las medidas de DDC que deben implementar los emisores y operadores de tarjetas de pago con provisión de fondos, y cualquier otro sistema similar a dicho medio de pago, para tener un adecuado conocimiento de las personas con las que realizan operaciones, y de las actividades que estas desarrollan. Asimismo, la Circular recomienda prestar especial atención a las señales de alerta de LA/FT publicadas por la UAF para que, en la eventualidad de encontrarse ante una operación que coincida con alguna de esas señales, puedan aplicar medidas de DDC y evaluar el envío de un Reporte de Operaciones Sospechosas a la Unidad.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

4.1 Desafíos asociados a productos estratégicos y/o programas.

Preparación de Chile para la IV Ronda de Evaluación Mutua del Gafilat, 2019/2020.

La prevención y el combate del LA/FT forman parte de un esfuerzo de carácter internacional, impulsado por una serie de organismos intergubernamentales especializados en la materia.

En el marco de la acción regional ALA/CFT, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) es la entidad que promueve la implementación y mejora continua de las políticas para combatir el LA/FT. Asimismo, se encarga de fomentar la implementación de sistemas integrales ALA/CFT.

En este contexto, el mecanismo para impulsar la adhesión y perfeccionamiento de los sistemas nacionales es el régimen de Evaluaciones Mutuas.

Chile ha sido objeto de dos Evaluaciones Mutuas del Gafilat, correspondientes a las llevadas a cabo los años 2006 y 2010.

En el año 2010, el país quedó bajo “seguimiento intensificado”, toda vez que 10 de las 40 Recomendaciones claves del GAFI fueron calificadas como ‘parcialmente cumplidas’ o ‘no cumplidas’.

En 2016, el Gafilat aprobó la salida de Chile del “seguimiento intensificado”, al mostrar avances sustanciales en el cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI, particularmente con la dictación de la Ley N° 20.818 y los avances en la supervisión de las Actividades Profesionales No Financieras Designadas (APNFD), a lo que se añade el compromiso político con el abordaje de las deficiencias remanentes.

La próxima Evaluación Mutua de Chile tendrá lugar el año 2019-2020 bajo la nueva metodología de evaluación establecida por el GAFI, que comprende tanto criterios de cumplimiento técnico como de efectividad. En el contexto ALA/CFT, la efectividad es el grado en que los sistemas financieros y las economías mitigan los riesgos y amenazas de LA/FT.

En conjunto, las evaluaciones del cumplimiento técnico y de la efectividad presentarán un análisis integrado de la medida en que Chile cumple con los estándares del GAFI, y el éxito logrado en cuanto a mantener un sistema sólido ALA/CFT, tal como lo exigen las 40 Recomendaciones del GAFI.

Si el país no obtiene buenos resultados en el proceso de evaluación mutua, ingresará al proceso de revisión del Grupo de Revisión de Cooperación Internacional del GAFI, y tendrá un año para trabajar con el GAFI, o su organismo regional, en este caso el Gafilat, para abordar las deficiencias detectadas.

Si una jurisdicción no logra un progreso suficiente u oportuno, el GAFI puede emitir una Declaración Pública determinando el ingreso de dicho país a un sistema de “Listas”, por considerar que es de alto riesgo para el LA/FT. Con ello se proteger al sistema financiero internacional de los riesgos que emanan de la jurisdicción que posee deficiencias estratégicas para prevenir y combatir el LA/FT.

Mediante el sistema de “Listas”, el GAFI llama a sus miembros, y no miembros, a que apliquen medidas de diligencia mejoradas proporcionales a los riesgos derivados de la jurisdicción que se encuentra enlistada, al momento de realizar operaciones financieras y, de una forma intensiva, contramedidas para proteger al sistema financiero internacional de los riesgos continuos y sustanciales de LA/FT que emanan de las jurisdicciones con deficiencias

estratégicas serias y de larga data. Es así como el ingreso a una de estas Listas genera un impacto negativo en la reputación de un país, así como un exhaustivo proceso de monitoreo y revisión por parte del sistema financiero internacional.

El proceso evaluatorio para Chile comenzará formalmente en mayo de 2019, cuando una delegación de expertos aterrice en Chile y realice una visita de pre evaluación, que culminará el viernes 17 de mayo con reuniones con diversas autoridades.

El proceso continuará con la respuesta de cuestionarios de evaluación por parte de Chile (agosto 2019), visita in situ realizada por el equipo evaluador a Chile (enero 2020), reunión cara a cara (mayo 2020) y aprobación del Informe Final (julio 2020, durante el Pleno de Representantes del Gafilat).

Durante todo el proceso, la UAF, en su calidad de representante de Chile ante el Gafilat, coordinará y actuará como punto de enlace de esta organización con los representantes de las diversas entidades que actúan en los pilares de prevención, detección, persecución y sanción penal de los delitos de LA/FT en el país.

Una calificación positiva en esta evaluación será fundamental para fortalecer la economía nacional, mejorar la confianza y la credibilidad del país frente a la comunidad internacional y, así, aumentar la inversión extranjera.

Nueva Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo 2018-2020.

La UAF continuará coordinando y liderando el trabajo de las distintas mesas interinstitucionales que desarrollan las medidas contenidas en el Plan de Acción 2018-2020 de la nueva Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Cabe destacar que esta iniciativa no cuenta con financiamiento en Ley de Presupuesto 2018.

La implementación de estas medidas permite continuar fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT, así como enfrentar con un mejor pie la IV Ronda de Evaluación Mutua del Gafilat, a realizarse en el año 2019-2020.

Proyecto de Inteligencia Analítica para los procesos de Inteligencia Financiera de la UAF

Con el objetivo de optimizar el proceso de análisis y detección de indicios de LA/FT, la UAF adquirirá en 2019 una plataforma tecnológica que permitirá la integración de fuentes de información disponibles, e incrementará la autonomía, productividad y oportunidad de los análisis de inteligencia financiera. La nueva plataforma permitirá hacer frente a las brechas generadas respecto de la integración de datos de orígenes externos e internos, y rendimiento de las bases de datos preparadas para el procesamiento de transacciones en línea. Con ello, se podrá procesar autónomamente información a gran escala. Esta iniciativa cuenta con un presupuesto asignado de M\$ 232.998.

4.2 Compromisos establecidos a través de Indicadores de Desempeño.

El Decreto N° 355 del Ministerio de Hacienda, del 21 de noviembre de 2018, aprobó el Programa Marco de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) de la Unidad de Análisis Financiero para el año 2019, el cual establece los indicadores estratégicos que el Servicio comprometió para dicho periodo, a saber:

Objetivo 1: Gestión eficaz.

Número	Descripción	Meta 2019
1	Porcentaje de entidades reportantes capacitadas en la prevención del LA/FT pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF, respecto del total de entidades reportantes obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1.	9,97%
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	80%
3	Cobertura de fiscalización en el año t.	2%

Objetivo 2: Eficiencia institucional.

Número	Descripción	Meta 2019
1	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto de la ejecución del gasto total del año t.	10%
2	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t.	100%

Objetivo 3: Calidad de servicio.

Número	Descripción	Meta 2019
1	Nivel de cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de LA/FT con respecto al total de consultas respondidas al MP en el año t.	98,1%
2	Tiempo promedio de trámites finalizados.	10 días
3	Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1.	100%

5. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la institución.
- **Anexo 2:** Recursos humanos.
- **Anexo 3:** Recursos financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente.
- **Anexo 7:** Cumplimiento del Sistema de Incentivos Institucionales 2018.
- **Anexo 8:** Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018.
- **Anexo 9:** Resultados en materia de implementación de medidas de género y de descentralización / desconcentración 2015-2018.
- **Anexo 10:** Oferta programática identificada del Servicio en su ejecución 2018.
- **Anexo 11:** Proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional y leyes promulgadas durante 2015-2019.
- **Anexo 12:** Premios y reconocimientos institucionales 2015-2018.

Anexo 1: Identificación de la institución.

Definiciones estratégicas 2014-2018.

- Leyes y normativas que rigen el funcionamiento de la institución.

Número	Descripción
Ley N° 19.913	Crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado de activos.
Ley N° 19.880	Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
DFL 29	Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
Ley N° 19.886	Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
Dto N° 250, de 2004, Min. Hacienda.	Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.
Ley N° 19.882	Alta Dirección Pública.
Dto. N° 308, de 2004, Min Hacienda.	Incorpora a la Unidad de Análisis Financiero al Sistema de Alta Dirección Pública.
Dto. N°529, de 2004, Min. Hacienda.	Aprueba el Reglamento del Artículo 15 de la Ley N° 19.913 sobre control obligatorio del consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas a los funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero.
Ley N° 20.285	Sobre Acceso a la Información Pública.
Ley N° 20.500	Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
Res. Ex. N° 17, de 2015, UAF	Aprueba la Norma General de Participación Ciudadana de la Unidad de Análisis Financiero.
Ley N° 20.730	Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionario.
Decreto Supremo N° 1762, de 2015, Min. Hacienda.	Renueva nombramiento del director de la Unidad de Análisis Financiero a don Javier Cruz Tamburrino.
Decreto Exento N° 253, de 2016, Min. Hacienda.	Establece orden de subrogación del cargo de director de la Unidad de Análisis Financiero.
Decreto Supremo N° 1937, de 2018, Min. Hacienda.	Renueva tercer periodo de nombramiento del director de la Unidad de Análisis Financiero a don Javier Cruz Tamburrino.
Ley N° 18.575	Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Ley N° 10.336	Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República
Ley N° 20.886	Nueva Ley de tramitación electrónica.

- Misión institucional.

Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento, la difusión de información de carácter público y la cooperación internacional, con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

- Objetivos estratégicos.

Número	Descripción
1	Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
2	Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar.
3	Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a través de la difusión de información de carácter público.
4	Fortalecer el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo, mediante la coordinación y cooperación interinstitucional y el cumplimiento del Plan de Acción establecido en la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir los mencionados delitos.
5	Fomentar la implementación de sistemas preventivos contra el lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo en los servicios públicos, que permitan detectar y reportar a la UAF operaciones sospechosas de dichos ilícitos, para prevenir que el sector público sea utilizado para la comisión de ellos, y reforzar el compromiso de sus instituciones y funcionarios con los más altos estándares de transparencia y probidad en la administración del Estado.

- Productos estratégicos vinculados a objetivos estratégicos

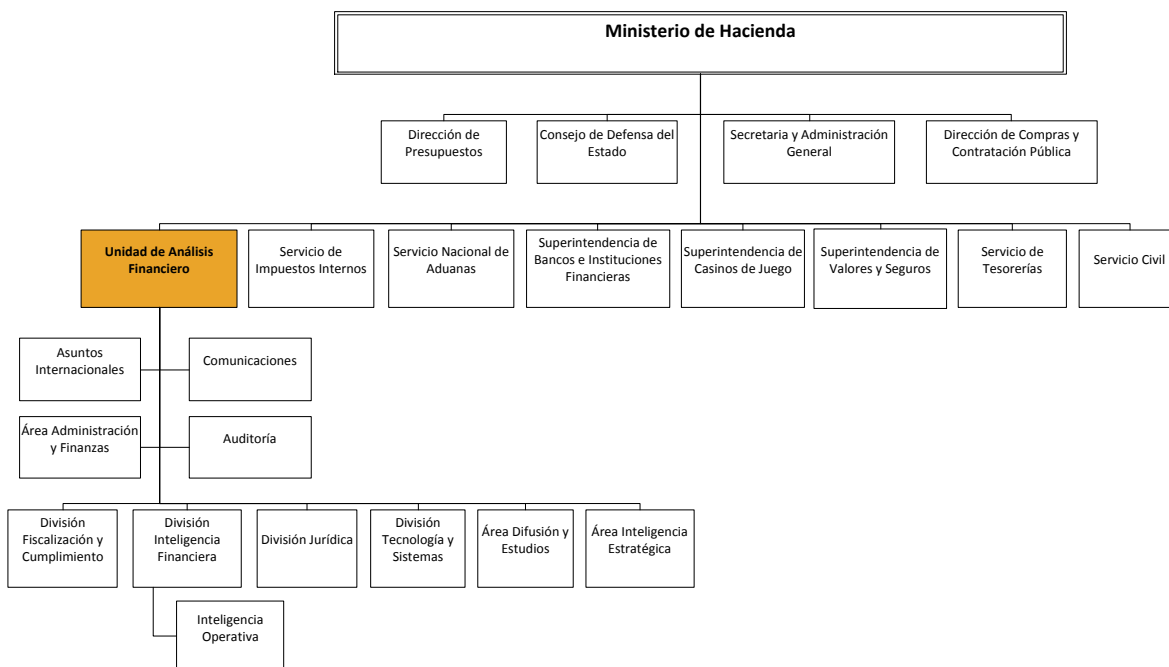
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p><u>Informes de Inteligencia con indicios de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Generar informes de inteligencia financiera con posibles indicios de la comisión de los delitos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. 	1
2	<p><u>Fiscalización del cumplimiento de la normativa.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Fiscalizar y verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de las obligaciones establecidas en la Ley N° 19.913 y en las Circulares de la UAF. 	2
3	<p><u>Difusión de información de carácter público.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Difundir información relevante que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo. 	3
4	<p><u>Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Robustecer las barreras preventivas para que la economía chilena no sea utilizada para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. 	4
5	<p><u>Guías y recomendaciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios en el sector público.</u></p>	5

- Generar guías y recomendaciones para que el sector público implemente sistemas preventivos contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los delitos funcionarios, detectando oportunamente operaciones sospechosas que pretendan introducir activos ilícitos en la economía chilena.

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios.

Número	Nombre
1	Ministerio Público.
2	Poder Judicial.
3	Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras
4	Personas naturales y jurídicas del sector privado obligadas a reportar ROS y ROE.
5	Instituciones públicas obligadas a reportar operaciones sospechosas ROS.
6	Autoridades vinculadas a la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
7	Organismos internacionales vinculados a la prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.

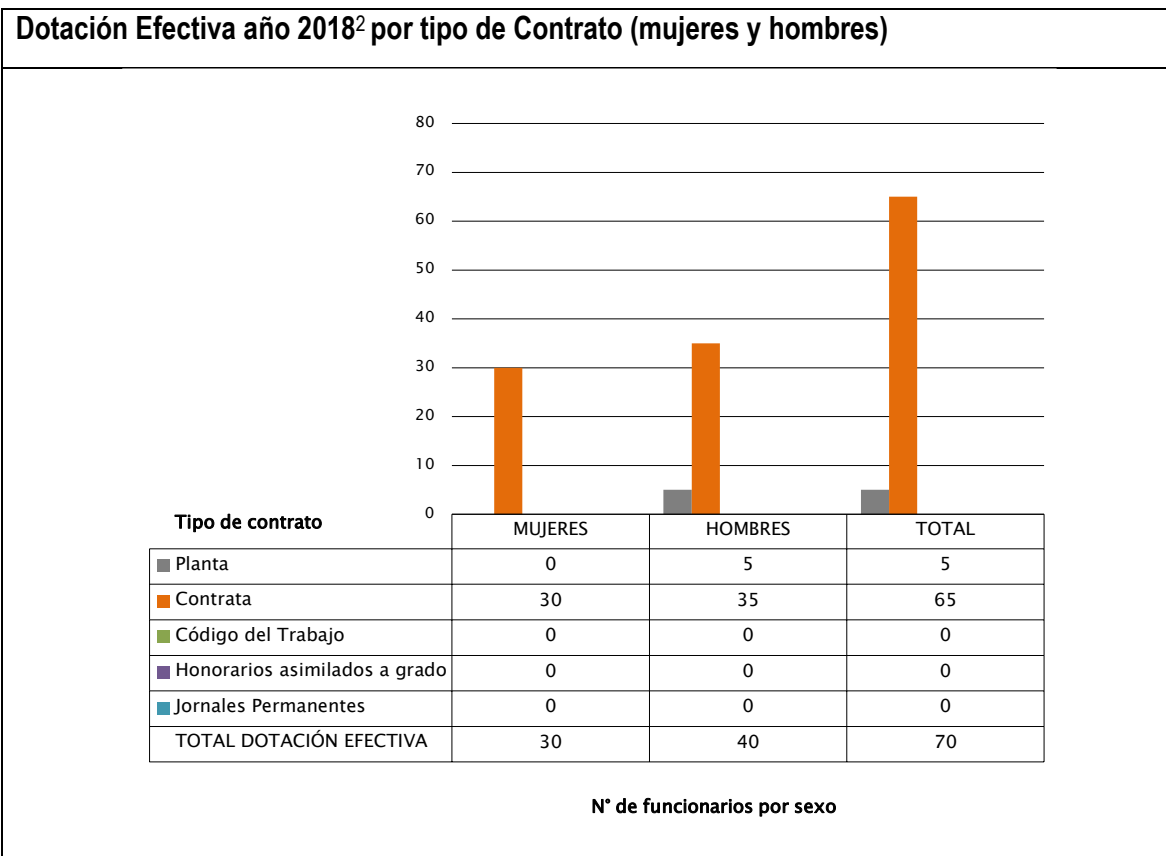


Principales autoridades.

Cargo	Nombre
Director	Javier Cruz Tamburrino
Jefe División Jurídica	Rodrigo Márquez Doren
Jefe División Fiscalización y Cumplimiento	Tomás Koch Schultz
Jefe División Inteligencia Financiera	Max Montecino Malky
Jefe División Tecnología y Sistemas	Carlos Labarca Torres
Jefa Difusión y Estudios	María Paz Ramírez Arriagada
Jefe Inteligencia Estratégica	Maximiliano Fernández Sarpi
Jefa Administración y Finanzas	Paola Verdugo Hidalgo

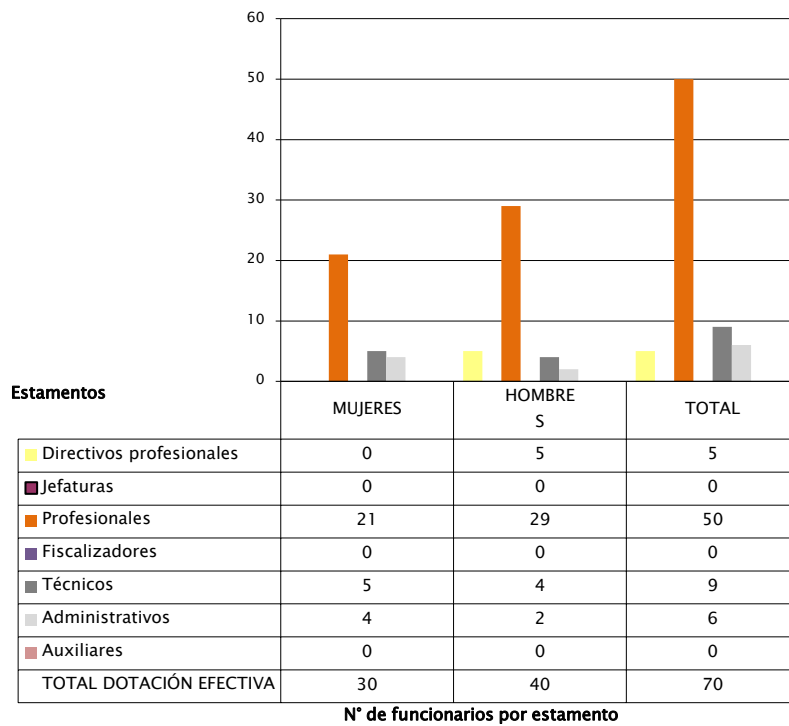
Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación de Personal

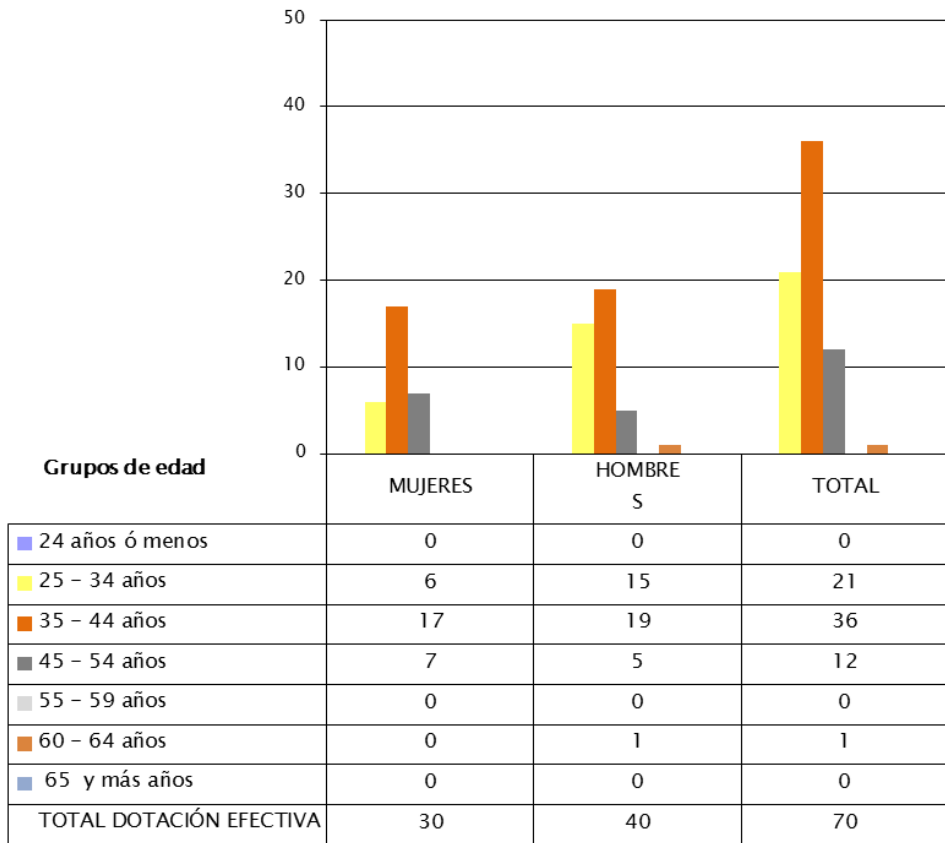


2 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)



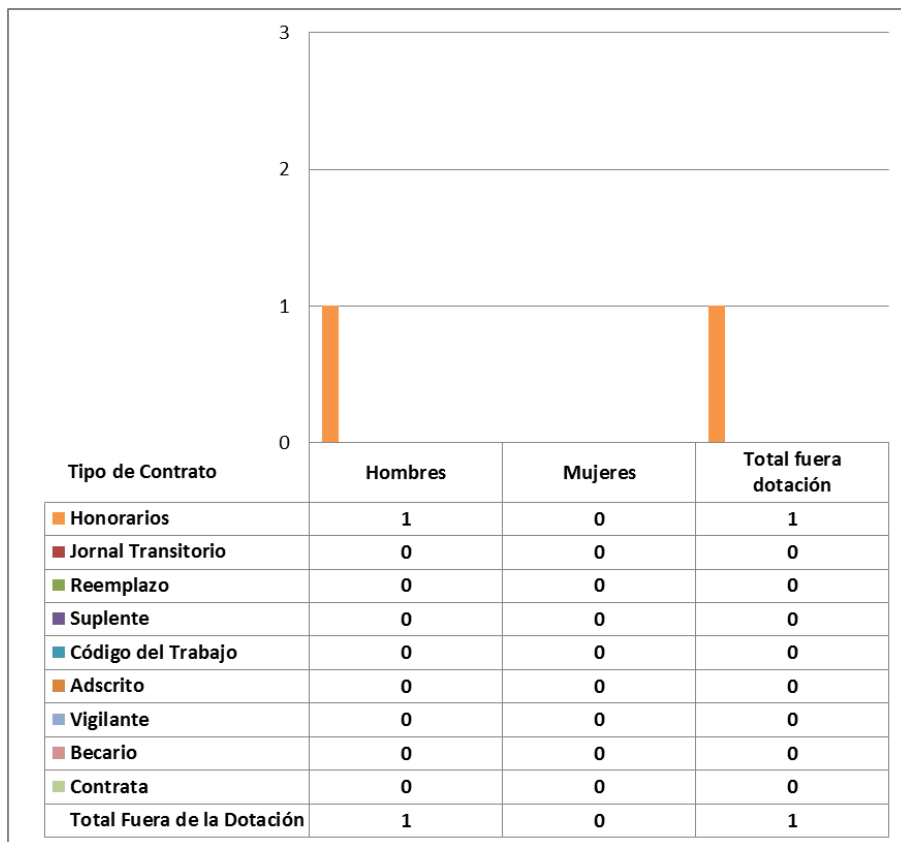
Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



Nº de funcionarios por grupos de edad

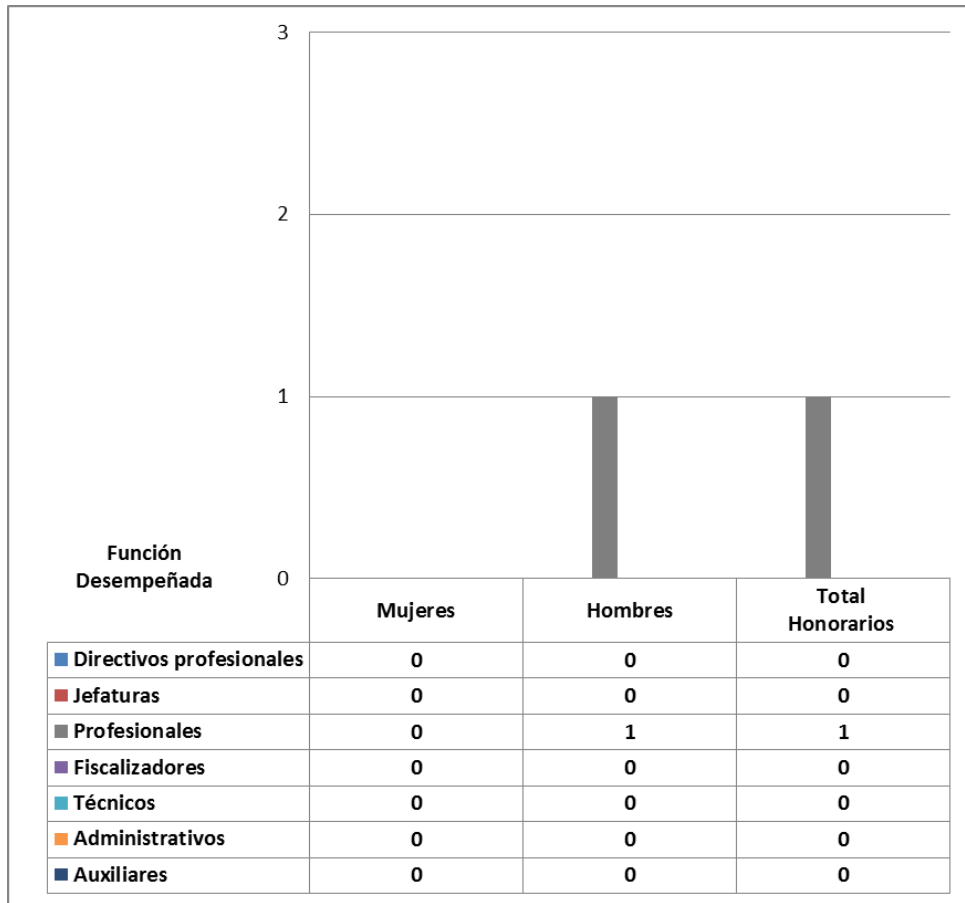
Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2018³, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

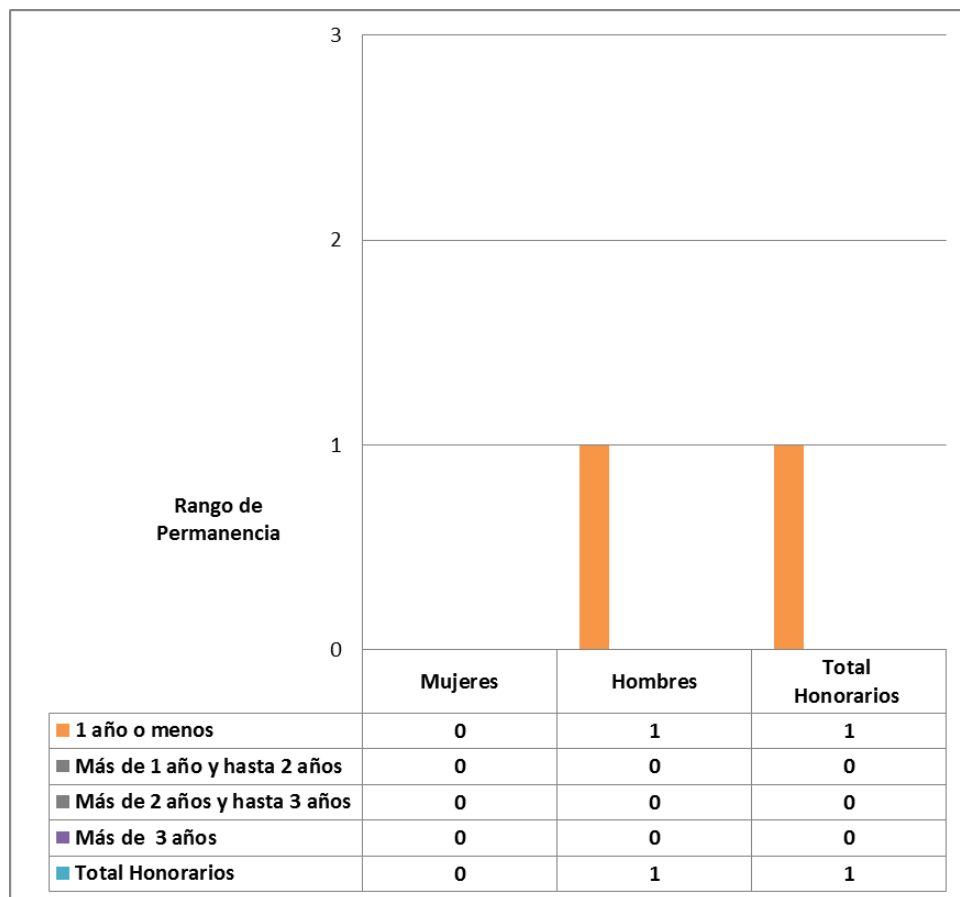


³ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2017	2018		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁶ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	100,00	100,00	100,00	1
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	85,71	100,00	116,67	2
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	3,13	4,29	72,92	3
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	---	4
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	---	4
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,00	0,00	---	4
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,03	0,04	72,92	3
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,00	2,00	-	3
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	4,00	3,00	133,33	5

4 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2017	2018		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,00	0,00	---	6
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	7,81	14,29	182,86	7
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	89,06	97,14	109,07	8
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	9,88	58,3	170,6	9
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁸	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	11,76	8,82	75,0	8
4.4 Porcentaje de becas ⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,00	7,14	---	9
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,86	0,71	121,10	10
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,01	0,43	2,44	10

8 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

10 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2017	2018		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,03	0,02	145,83	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	2,88	1,55	185,68	11
7. Evaluación del Desempeño¹¹					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	98,25	100,00	101,78	12
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,00	0,00	---	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,00	0,00	---	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,00	0,00	---	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹² implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹³ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	Si	Si		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0,00	0,00	---	

11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

12 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2017	2018		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	0	---	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	0	---	

Notas:

1. Todas las vacantes que se producen en la Unidad de Análisis Financiero se publican a través del portal de Empleos Públicos, como los correspondientes a Alta dirección Pública, según está establecido en nuestro procedimiento de Reclutamiento y selección.
2. Se renovó la totalidad de los funcionarios ingresados en el periodo
3. La variación por egresos del periodo 2013 se entiende por las salidas voluntarias de funcionarios, mayoritariamente por mayores beneficios.
4. La Unidad de Análisis Financiero no tiene funcionarios jubilados ni fallecidos en el periodo consultado.
5. Esta variación corresponde a que en el año 2018, una funcionaria se retiró a mitad del mes de diciembre, por lo que no se pudo ocupar la vacante antes del término del año.
6. El Servicio no cuenta con promoción en plantas, por cuanto, las 5 vacantes de este tipo corresponden a Alta Dirección Pública.
7. Como política de la institución, se contempla siempre y de acuerdo a la posibilidad presupuestaria aumentos de grados a los funcionarios, que cumplan con los requisitos establecidos.
8. El aumento corresponde a la realización de una mayor cantidad de capacitaciones, pero de manera gratuita para la institución, lo que ha conllevado una mayor participación de funcionarios de todas las áreas.
9. El dato de horas de capacitación contratadas sube inusualmente a 58,3 debido a la particularidad del año 2018 de haberse registrado la participación de 5 funcionarios en 5 diplomados.
10. La variación correspondiente a las licencias médicas corresponde a, prenatal, postnatal y permiso postnatal parental de dos funcionarias.
11. Las horas extraordinarias bajaron por cuanto se modificó el horario de algunos funcionarios con el fin de no generar horas extras y puedan cumplir su labor.
12. La mayoría de los contratos a honorarios realizados en el servicio, corresponden a labores no permanentes como estudiantes en práctica, reemplazos o por una labor específica, por tanto no son candidatos a regularización a contrata.

Anexo 3: Recursos Financieros

Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018			
Denominación	Monto Año 2017 M\$ ¹⁴	Monto Año 2018 M\$	Notas
INGRESOS	3.234.293	3.429.442	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	31.633	42.652	1
APORTE FISCAL	3.202.660	3.386.790	
GASTOS	3.269.317	3.474.090	
GASTOS EN PERSONAL	2.400.778	2.658.511	2
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	807.579	753.089	3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.707	5.110	4
OTROS GASTOS CORRIENTES	359		
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.580	7.148	
SERVICIO DE LA DEUDA	46.314	50.232	
RESULTADO	-35.024	-44.648	

Notas:

1. Corresponden a los reembolsos de licencias médicas de los funcionarios, cabe destacar que en este periodo existieron funcionarias con licencias posnatal y un funcionario con una licencia extensa.
2. De acuerdo a la Ley de Presupuesto 2018, nuestra dotación fue aumentada en 5 funcionarios, todo esto por el proyecto de Implementación de la Ley 20.818 presentado el 2016 y que tenía una duración de 3 años.
3. De la misma forma que el punto anterior, el año 2018 y con motivo del término del proyecto el presupuesto otorgado solo contempla gastos permanentes.
4. Corresponde a un aumento solicitado en la en el Proyecto presupuesto 2018, en el cual se aumenta el ítem de transferencias corrientes, considerando que existió un aumento en el costo de la membresía a Egmont GROUP.

14 La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

Comportamiento Presupuestario año 2018

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁵ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁶ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁷ (M\$)	Notas ¹⁸
			INGRESOS	3.386.427	3.463.720	3.429.442	34.278	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		13.476	42.652	-29.176	1
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		13.476	42.587	-29.111	
	99		Otros			65	-65	
09			APORTE FISCAL	3.386.427	3.450.244	3.386.790	63.454	
	01		Libre	3.386.427	3.450.244	3.386.790	63.454	
			GASTOS	3.386.427	3.515.321	3.474.090	41.231	
21			GASTOS EN PERSONAL	2.615.394	2.685.430	2.658.511	26.919	2
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	756.348	766.789	753.089	13.700	3
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.698	5.698	5.110	588	
	07		A Organismos Internacionales	5.698	5.698	5.110	588	
		001	Secretaría del Grupo Egmont	5.698	5.698	5.110	588	4
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.987	7.172	7.148	24	
	04		Mobiliario y Otros	1.026	1.519	1.495	24	
	06		Equipos Informáticos	7.961	5.653	5.653		
34			SERVICIO DE LA DEUDA		50.232	50.232		
	07		Deuda Flotante		50.232	50.232		
			RESULTADO		-51.601	-44.648	-6.953	

Notas:

1. Mayor ingreso generado por recuperación de Licencias Médicas, que no fueron reconocidas presupuestariamente en el período.

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

2. Corresponde a una subejecución perteneciente a Honorarios a Suma Alzada, adicionalmente se presentaron dos renuncias en el periodo.
3. Corresponde a una subejecución perteneciente al ítem de capacitación, por cuanto el año 2018 se realizaron mayoritariamente actividades sin costo para la institución.
4. Se refiere a la subejecución derivada del tipo de cambio de la moneda dólar canadiense al realizar la operación bancaria de transferencia.

Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁹			Avance ²⁰ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²¹)	M\$	0,96	0,98	0,96	101,73	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]						
	[IP percibidos / IP devengados]						
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[IP percibidos / Ley inicial]						
	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	0,9	0,95	0,80	118,58	2
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	1,11	0,83	1,03	80,36	

Notas:

1. En los últimos períodos se ha ido aumentando el aporte fiscal, considerando desde el año 2016 el aumento de la dotación en 26 cupos.
2. El servicio no cuenta con ingresos propios, los ingresos observados corresponden a la recuperación de fondos de licencias médicas.

19 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

21 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2018²²				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	68.892	-39.130	29.762
	Carteras Netas		-57.308	-57.308
115	Deudores Presupuestarios		9.665	9.665
215	Acreedores Presupuestarios		-66.973	-66.973
	Disponibilidad Neta	68.892	18.179	87.071
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	68.892	18.179	87.071
	Extrapresupuestario neto		-1	-1
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		-1	-1

Cumplimiento Compromisos Programáticos

NO APLICA

Transferencias²³

NO APLICA

Inversiones²⁴

NO APLICA

22 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

23 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

24 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2018

Producto	Nombre	Fórmula	Unidad de	Valores				Efectivo	Meta	Porcentaje
Estratégico	Indicador	Indicador	Medida	2015	2016	2017	2018	2018	de Logro ²⁵ 2018	
Informes de inteligencia financiera con indicios de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público dentro de 10 días hábiles /Nº total de consultas del Ministerio Público respondidas por la Unidad de Análisis Financiero en el año t)*100	(Nº de consultas del Ministerio Público respondidas dentro de 10 días hábiles /Nº total de consultas del Ministerio Público respondidas por la Unidad de Análisis Financiero en el año t)*100	%	100.00 (40.00) /40.00)*100	98.95 (94.00) /95.00)*100	100.00 (95.00) /95.00)*100	100.00 (105.00) /105.00)*100	97.50 (78.00) /80.00)*100	100,0%	
	Enfoque de Género: No									
Sistema Nacional de Prevención, Detección y Persecución del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el año t	(Nº de entidades del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo con	%	31 (19 /61)*100	33 (21 /64)*100	34 (22 /64)*100	36 (24 /66)*100	35 (23 /65)*100	100,0%	

25 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Resultado Global año 2017" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1

Enfoque de Género: No

convenios vigentes en el año t/Nº de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1)*100

Fiscalización del cumplimiento de la normativa.	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF en el año t respecto al total de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1	(Número de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF fiscalizadas en el año t/Número total de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar vigentes al término del año (t-1))*100	%	1.92 (102.00 /5319.00)*100	2.07 (125.00 /6028.00)*100	2.10 (130.00 /6197.00)*100	2.09 (135.00 /6456.00)*100	1.92 (123.00 /6400.00)*100	100,0%
	Enfoque de Género: No								

Difusión de información de carácter público.	Porcentaje de entidades reportantes capacitadas en la prevención del LA/FT pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de	(Número total de entidades reportantes obligadas a informar a la UAF, que participan en actividades de capacitación en la prevención del lavado de activos y	%	11.34 (603.00 /5319.00)*100	11.48 (733.00 /6387.00)*100	11.43 (753.00 /6587.00)*100	10.58 (727.00 /6869.00)*100	9.81 (668.00 /6810.00)*100	100,0%
	Enfoque de Género: No								

entidades reportantes obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1

Enfoque de Género: No

financiamien to del terrorismo realizadas en el año t/Número total de entidades reportantes obligadas a informar vigentes al término del año (t-1))*100

Resultado Global Año 2018

100,0

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018

NO APLICA

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)

NO APLICA

Anexo 6B: Informe Preliminar²⁶ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas²⁷

(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

NO APLICA

26 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

27 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

FORMULACIÓN MEI:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA:

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco MEI 2018 definido, con excepción del indicador Índice de eficiencia energética.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco MEI 2018 definido, con excepción del indicador Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Mecanismos de Incentivos (Objetivo 4)	Modificar	1	El Servicio compromete el objetivo 4 del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional modificado respecto de la Bonificación de estímulo por desempeño funcionario individual, regulado por la Ley 19.528 artículo 5. Respecto al requisito -publicar la formulación del compromiso-, el Servicio se compromete a publicar el Reglamento vigente de calificaciones de la UAF ; Respecto al requisito -publicar los resultados de cumplimiento de compromisos-, el Servicio se compromete a publicar la Resolución Exenta que establece el pago de la bonificación de estímulo por desempeño a los funcionarios que corresponde, tachando de la misma los datos de carácter personal, personales o sensibles de los funcionarios que allí se individualicen, de acuerdo a lo definido en la Ley

					19.628 sobre Protección de la Vida Privada, artículo 2.
--	--	--	--	--	---

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN:

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	4	60.00%	4	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	7	30.00%	7	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	No aplica	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	11	100.00%	11	0

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta(resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Nivel de Cumplimiento de los tiempos de respuesta de 10 días hábiles a consultas del Ministerio Público (MP) sobre investigaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con respecto al total de consultas respondidas al MP en el año t	97,50	100,00	102,56	No	15,00	15,00
2	Porcentaje de entidades con convenios de colaboración y cooperación vigentes en el año t respecto al total de entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo en el año t-1	35	36	102,86	No	15,00	15,00
3	Porcentaje de fiscalizaciones in situ realizadas a entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF en el año t respecto al total de entidades reportantes del sector privado obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1	1,92	2,09	108,85	No	15,00	15,00
4	Porcentaje de entidades reportantes capacitadas en la prevención del LA/FT pertenecientes a sectores obligados a informar a la UAF respecto al total de entidades reportantes obligadas a informar a la UAF vigentes en el año t-1	9,81	10,58	107,85	No	15,00	15,00
	Total:					60.00	60.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	88	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	53	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	0,0	Si
4	Porcentaje de trámites con registro de uso (operaciones) por canal de atención en año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	100,00	Si
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
6	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,00	Si
7	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	99	Si

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

NO APLICA

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

NO APLICA

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

BOLETÍN: 11933-07

Descripción: El proyecto tiene un artículo único que reemplaza en el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.913 la expresión “el Comité establecido en las resoluciones números 1.267, de 1999; 1.333, de 2000, y 1.390, de 2002”, por “los Comités establecidos en las resoluciones números 1.267, de 1999; 1.333, de 2000; 1.373, de 2001; 1.390, de 2002; 1.718 de 2006; 1.737 de 2006; 1.747 de 2007; 1.803 de 2008; 1.929 de 2010; 1.988 de 2011, 1.989 de 2011; 2.253, de 2015; 2.356, de 2017; y 2.371, de 2017”.

Objetivo: Incorporación de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas referentes al financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el artículo 38 de la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

Fecha de ingreso: 19 de julio de 2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en las comisiones de Seguridad Pública y de Hacienda del Senado.

Beneficiarios directos: Todos los chilenos y chilenas ya que, con esta ley el país cumpliría con uno de los estándares internacionales vinculantes para Chile.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019

N° Ley: 20.818

Fecha de promulgación: 09 de febrero de 2015

Fecha de entrada en Vigencia: 18 de febrero de 2015

Materia: Perfecciona los Mecanismos de Prevención, Detección, Control, Investigación y Juzgamiento del Delito de Lavado de Activos.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018

No Aplica

